



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTÉS, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



Acta No. 16-2018 (2da. agosto)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día jueves treinta (30) de agosto del presente año dos mil dieciocho (2018) en el salón de sesiones de la alcaldía municipal, presidida por el señor Alcalde Municipal Reynold Arturo Castro Castro, presente la Vice alcaldesa Tesla Liliana Antúnez Vallecillos, los Señores Regidores: 1.- Néstor Josías Canales Enamorado, 2.- María Estela Palacios Bardales, 3.- Nelson Jesús Cerros Canales, 4.- Marció Armando Amador Gutiérrez 5.- Darío Arnaldo Banegas Alemán, 6.-Hector Rene Estrada Cruz, 7.- Jorge Alberto Molina Mejía, **AUSENTE** 8.- el regidor Henry Jeovany Erazo Euceda. Ante la Secretaria del despacho que da fe. A continuación la Secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. **1.-** Comprobación del Quórum. **2.-** Apertura de la Sesión. **3.-** Lectura y Aprobación de la agenda, **4.-** Lectura discusión y aprobación de acta anterior. **5.-** Informe de Comisiones. **6.-** Informe de Alcalde Municipal, **7.-** Lectura de Correspondencia, **8.-** Puntos Varios. **9.-** Resoluciones. **10.-** Cierre de la Sesión. **1.-** Una vez comprobado el quórum. **2.-** el Alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 10.40 a.m., **3.-** Se dio lectura y aprobación de la agenda a celebrarse. **3.-** A continuación la Secretaria Municipal dio. **4.-** **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La cual fue aprobada después de la RECONSIDERACIÓN del regidor Nelson Cerros en el acta anterior: en el punto 5 inciso “c” en el cual el aprueba el traslado entre renglón de presupuesto por la cantidad de Lps. 1.365,419.83 presentado por la auditora interna Municipal, manifestando estar en contra, sumándose a la posición de la regidora María Estela Palacios. POR TANTO: Por mayoría de votos y basado en el informe emitido por la auditora Interna se aprueba el traslado entre renglón de presupuesto por la cantidad de Lps. 1.365,419.83 que corresponden a las cuentas por pagar del año. **5.-** **INFORME DE COMISIONES:** **a.-** Informe presentado por el encargado de Presupuesto Evelyn Valerio. Quien solicita la aprobación de la ampliación de las líneas presupuestarias por el valor de Lps. **806,479.95**, en virtud de que se obtuvieron ingresos extra presupuestarios en los ingresos propios. Discutida la ampliación se contó con la comparecencia de la encargada de Control Tributario a quien se le realizo la consulta sobre la línea de permisos para operación de negocios por el monto arriba descrito. En uso de la palabra Silvia López expone que se recibió un pago de la Tela el cual fue emitido por un valor aproximado de 1,000,000.00 y el sistema SAMI lo arrojó en su totalidad a permisos de operación, siendo el valor real de esa cuenta Lps.6,250,00. El resto pertenece a industria y comercio e impacto ambiental. lo que significa que habrá una reducción debido a un error técnico. Después de escuchar a la encargada del departamento de Control Tributario se acordó por unanimidad corporativa no aprobar el informe presentado por Presupuesto y se le solicita al administrador instruya a los diferentes departamentos realizar las correcciones correspondientes a través de notas aclaratorias. **b.-** Informe de Auditoria Interna correspondiente al mes de junio del año 2018. Informe que se da por recibido. **c.-** Informe presentado por la auditora Interna

Municipal el cual se transcribe: La presente tiene por finalidad hacer de su conocimiento la subsanación del informe de supervisión en el cual corresponde a la semana del 04 al 08 de junio del año 2018, producto de la supervisión y asistencia técnica se formularon 20 recomendaciones a las cuales les di el debido seguimiento mediante oficios a los diferentes departamentos de los cuales adjunto copia. ****** Discutido el informe y en uso de la palabra el regidor Nelson Cerros hace referencia al oficio 054-2018-AIM-SMC dirigido a la secretaria Municipal el cual cita la recomendación que una vez elaborada el acta de sesión en el cual estuvieron presentes procedan a firmarlas, ya que de no hacer se incumple al artículo 35 de la ley de municipalidades. Procediendo a consultar a la secretaria Municipal cómo va la transcripción de actas?? Respondiendo la secretaria que el avance ha sido lento, ya que no cuenta con el recurso humano dentro del departamento haciendo eso una limitante para poder tener al día la transcripción, Como Secretaria Municipal tiene bajo su responsabilidad otras tareas tales como la emisión de constancias de vecindad (las cuales se emiten a diario), así como la recepción y emisión de expedientes de matrimonios, dominios plenos, la atención al ciudadano quienes acuden a diario para conocer el proceso de los tramites, acuerdos corporativos. y actividades que tienen que ver con otros departamentos. Así como el archivo a diario de documentos. Por lo antes expuesto y por no contar con un asistente no ha sido posible tener al día la transcripción de las actas reiterando que su función no es solo la transcripción de actas. Interviene el Alcalde Municipal exponiendo que asistió a una capacitación a Omoa y allí fue del conocimiento que la municipalidad de Omoa implemento las actas en digital en libros empastados, foliados y ya fueron auditados y aceptados. Agregando el asesor legal que si el tribunal superior de cuentas lo emite como una recomendación el posteo manual de actas en los libros, él es de la opinión que si se garantiza la seguridad de las mismas es posible que se puedan implementar en digital. Finalmente el alcalde realiza el compromiso de otorgarle el apoyo necesario a la secretaria Municipal para actualizar dichas actas. ****** Siempre en uso de la palabra el regidor Nelson Cerros expresa que en vista que el Tesorero municipal no ha presentado la caución y no contar con dicho respaldo el eleva la moción al seno Corporativo que se suspenda la firma del tesorero Municipal hasta que presente la caución. Moción que fue secundada por el regidor Jorge Molina. se presenta la **segunda moción del regidor Marció Amador** quien es del parecer que se gire instrucciones de parte de la Corporación Municipal al tesorero Municipal que tiene un plazo de 15 días a partir de la fecha para que presente la caución, de lo contrario el deberá presentar una constancia emitida por la empresa donde realiza el tramite especificando por qué no ha sido entregada la caución; de no presentarlas se suspende de inmediato la firma. Moción que fue secundada por el regidor Darío Banegas. Se somete a votación la moción del regidor Nelson Cerros estando a favor el regidor Jorge Molina. Seguidamente la moción del regidor Marció Amador votando a favor los regidores Josías Canales, María Estela Palacios, Darío Banegas, Rene Estrada, y alcalde Arturo Castro. **POR TANTO:** se acuerda por mayoría de votos se gire instrucciones de parte de la Corporación Municipal al tesorero Municipal que tiene un plazo de 15 días a partir de la fecha para que presente la caución, de lo contrario, el deberá presentar una constancia emitida por la empresa donde realiza el tramite especificando por qué no ha sido entregada la caución; de no presentarlas se suspende de inmediato la firma. ****** Para finalizar con el informe de las subsanaciones presentado por la Auditoria Interna el cual fue discutido y analizado se da por recibido; y se le ordena al alcalde Municipal instruir a los departamentos darle seguimiento a las subsanaciones y los hallazgos emitidos por la Auditoria Interna. **d.-)** En uso de la palabra del Asesor Legal Municipal quien informa lo siguiente: 1) Me apersoné a la Fiscalía del Ministerio Público habiendo conversado con la Fiscal la abogada **Delmira Guzmán**, en relación con las investigaciones relacionadas

con el Proyecto de Adoquinamiento de la Colonia Pineda, investigación extensiva al alcalde municipal Reynold Arturo Castro y al pleno de la Corporación Municipal período 2014 - 2018, en ese sentido, la Asesoría Legal Municipal proporcionó toda la información solicitada por el Ministerio Público y efectuó acciones o diligencias en descargo de los funcionarios investigados. Después del análisis en torno a la denuncia la Fiscalía del Ministerio Público determinó que no existe ninguna responsabilidad penal que perseguir y concluyó que el proyecto se ejecutó en base a ley, por ende, no existió perjuicios a la Municipalidad. Debido a lo anterior, la Fiscal la abogada **Delmira Guzmán**, me entregó toda la documentación original que fue parte de la investigación y que en su momento fue decomisada, por tanto, la denuncia será archiva y no se ejercerá la acción penal contra los mencionados funcionarios, por consiguiente, en este acto entrego al señor alcalde toda la documentación original y una copia del acta de entrega extendida por la mencionada Fiscal. **6.- INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL a.-)** Comienza informando que

la municipalidad de San Manuel Cortes fue invitada por la Zona Metropolitana del Valle de Sula (ZMVS) los días 28,29,30 y 31 en la ciudad de Omoa para participar capacitación dirigida por parte de Gobernación y Finanzas para los miembros de la corporación Municipal, tesorero, auditor así como algunos funcionarios de la administración como el jefe de control tributario, gerente administrativo. Eso justifica la ausencia del tesorero y auditor. **b.-)** Los días martes y miércoles viaje a la ciudad de Tegucigalpa junto con la directora de la Unidad de Gestión de Riesgo para presentar varias solicitudes, una de ellas es la solicitud de lámparas Led la cual fue entregada a la gerencia General de la Empresa Energía de Honduras, estamos a la espera de una respuesta. **c.-)** Continua informando que se están realizando labores de remodelación en el parque Central, con la construcción de jardineras y se realizara una actividad que contempla la creación de mensajes alusivos a la prevención de la violencia intrafamiliar y domestica con el acompañamiento del Instituto Republicano Internacional (IRI) como una jornada de visualización gastos que será cubiertos por el IRI. Solicitando al pleno el acompañamiento de alguno de los miembros el dia el lunes 3 de septiembre ya que se tendrá la visita de la delegación y posteriormente se llevara a cabo un evento en el hotel Intercontinental. **d.-)** Se está elaborando un proyecto de limpieza del boulevard por la preocupación de los accidentes que se dan y considerando que no contamos con presupuesto para chapea, se ha decidió realizar un perfil de proyecto para hacerlo desde la perspectiva de la prevención de accidentes. **e.-)** El alcalde procede a dar lectura a nota emitida por CENOSA (la cual se adjunta a la presente acta) sigue expresando que a raíz de la relación comercial de Ban Rural y CENOSA, los clientes de Ban Rural son beneficiados con créditos de cementos. El alcalde expresa que es de la opinión que al comenzar las operaciones con Ban Rural, podemos contar con pequeños créditos para la alcaldía Municipal. **f.-)** finaliza informando que a través de una fundación local se hizo entrega al Club Rotario Internacional un proyecto (diseño y estudio) de la construcción de un edificio donde funcionaria el Instituto Técnico Vocacional, nos recomendaron viéramos el proyecto de omoa, ellos llevan 6 años trabajando. El cual debemos elevarlo a la Dirección Departamental ya que se debe contar con los permisos. **7.- LECTURA**

DE CORRESPONDENCIA: a.-) Solicitud del comité de la Feria Septembrina año 2018,Aprobar por unanimidad Corporativa otorgar el aporte económico al comité de la feria septembrina año 2018 por la cantidad de **ochenta mil lempiras exactos (L.80,000.00)**, para llevar a cabo la celebración de la misma. Siempre y cuando los desembolsos no se harán respectivos, si no se hace la pertinente liquidación del aporte del año anterior. **Este acuerdo es de ejecución inmediata. b.-)** Correspondencia de la Iglesia Parroquia Emmanuel quienes solicitan aporte económico por el valor de 25,000.00 para la celebración del día del patrón.....Para resolver la solicitud de la parroquia

Emanuel se acuerda otorgar el aporte por la cantidad de Lps. 15,000.00 se otorgara dicho monto de acuerdo a la disponibilidad económica de la Municipalidad. **Este acuerdo es de ejecución inmediata. c.-)** Escrito presentado por **Inversiones Paris**..... En relación a la solicitud presentada por el abogado **OMAR ANTONIO MARTINEZ MENCIAS**, en su condición de Apoderado legal de la empresa **AMERICANA DE INVERSIONES, S.A. DE C.V.**, quien solicita la exoneración de gastos administrativos por cambio de propietario, fundamentando su solicitud en el **Decreto Legislativo 83-2015** publicado en el diario oficial La Gaceta el 23 de enero de 2016 No. 33,941 contentivo de la **Ley de Beneficios Para Proyectos de Construcción de Viviendas Sociales**, en tal sentido, emito la siguiente **DICTAMEN LEGAL: Por una parte**, resulta evidente que el propósito de la solicitud es que la Corporación Municipal emita un Acuerdo mediante la cual exonere a la empresa **AMERICANA DE INVERSIONES, S.A. DE C.V.**, del pago de la tasa municipal que se cobra por cada cambio de propietario ante el Departamento Municipal de Catastro, es decir, cuando dicha empresa venda un vivienda o un lote de terreno al momento de realizar el cambio de propietario la Municipalidad no le exija el pago establecido en el Plan de Arbitrios, **por otra parte**, resulta más que evidente que sin bien es cierto el **Decreto Legislativo 83-2015**, exonera el pago de tributos o impuestos, tasas y sobre-tasas, vigentes en Honduras, nacionales o municipales para el otorgamiento de permisos o licencias de construcción, ya sea de vivienda familiar o proyectos de vivienda social, pero no menos cierto es que la **Ley de Beneficios Para Proyectos de Construcción de Viviendas Sociales** en ningún momento exonera el pago en concepto de cambio de propietario cuando se efectúen ventas de vivienda o lotes de terreno, en todo caso, una vez adquirido un bien inmueble le corresponde al nuevo propietario la obligación de realizar el cambio de propietario no solo ante el Instituto de la Propiedad sino también ante el Departamento Municipal de Catastro, por consiguiente. el mencionado Decreto no exonera a estas personas del pago establecido por la Municipalidad para materializar el cambio de propietario, en ese sentido, aunque lo efectuó el vendedor tampoco a este la mencionada Ley lo exonera del pago, ya que el espíritu del Decreto es exonerar el pago de tasas y sobre-tasas para el otorgamiento de permisos o licencias de construcción, ya sea de vivienda familiar o proyectos de vivienda social, beneficio fiscal que le fue concedido a la empresa **AMERICANA DE INVERSIONES, S.A. DE C.V.**, mediante Acuerdo contenido en Acta No. 10-2017, punto 9 inciso "q" de la sesión ordinaria celebrada el viernes dos (2) de junio del año 2017, por tanto, salvo mejor criterio de la Corporación Municipal, recomiendo no conceder la exoneración solicitada por la mencionada empresa.- **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal aprueba el Dictamen Legal emitido por el Asesor Legal Municipal, consecuentemente, declara **NO HA LUGAR** la solicitud de exoneración de gastos administrativos por cambio de propietario solicitado por la empresa **AMERICANA DE INVERSIONES, S.A. DE C.V.**, debido por un lado, el beneficio fiscal solicitado no está comprendido en la Ley de Beneficios Para Proyectos de Construcción de Viviendas Sociales, por otro lado, el beneficio fiscal comprendido en la mencionada Ley le fue concedido a la empresa **AMERICANA DE INVERSIONES, S.A. DE C.V.**, mediante Acuerdo emitido por la Corporación Municipal mediante Acta No. 10-2017, punto 9 inciso "q" de la sesión ordinaria celebrada el viernes dos (2) de junio del año 2017.- **NOTIFIQUESE. d.-)** Solicitud de la Asociación de Pastores Pastor Carlos Tercero quien solicita aporte económico para el evento Niños a una Voz que se llevara a cabo el sábado 25 de agosto del presente. Se acuerda dar por recibida ya que se presentó extemporáneo. **e.-)** Solicitud presentada por la sra. Harriett Verónica Antúnez quien solicita ayuda económica para realizar exámenes médicos de su hijo Isaías David Orellana ya que nació con neuropatía por lo que le están solicitando exámenes médicos

para posteriormente ser operado por médicos americanos. Para resolver la solicitud el regidor Josías Canales propone se otorgue el monto de 3,000.00 quien fue secundado por el regidor Nelson Cerros. Estando de acuerdo el resto de los corporativos. **f.-)** Solicitud presentada por la junta de agua de campo cazenave quienes solicitan el desembolso por el valor de Lps. 25,000.00 como aporte para la compra de bomba de agua potable. Discutida la presente y para resolver se acuerda que será considerada en el próximo presupuesto del año 2019 ya que no está contemplado en el presupuesto actual. **g.-)** Jasama Bilingual quienes hacen una cordial invitación a la Corporación a un evento a realizarse el sábado 22 de septiembre del presente año, así mismo solicitan la colaboración para cubrir gastos de alimentación..... Dar traslado al alcalde municipal por ser un trámite administrativo. **8.- PUNTOS VARIOS.** **a.-)** Audiencia a los miembros del comité de la feria Septembrina 2018, representada por Claudio Membreño, Irvin Flores, Fabiola Melara a quien el alcalde en nombre de la Corporación les dio la bienvenida. En uso de la palabra el sr. Membreño hace una pequeña reseña de las actividades a realizar en el marco de la feria, expresando que se están realizando gestiones ante otras instituciones ya que se requiere un monto de aproximadamente Lps. 300,000.00 por lo que solicitan al seno Corporativo un aporte económico de lps. 135,000.00 (solicitud transcrita y resuelta en el punto 7 de la presente acta). Por otro lado también la petición del permiso especial en los horarios para la celebración de las fiestas bailables. En uso de la palabra el alcalde solicita al comité el debido cuidado que se debe tener en cuanto a la instalación de orinaderos, nailos, orcones, así como la instalación de personas dentro del parque.*** Para resolver la solicitud presentada por el **COMITÉ FERIA SEPTENBRINA 2018**, tendiente a que se establezcan horarios especiales para los negocios y establecimientos donde se desarrollaran las festividades y actividades por el período de la **FERIA PATRONAL SAN MANUEL, CORTÉS, 2018 (CASCO URBANO)**, que inicia el sábado primero (1) de septiembre y finaliza el domingo treinta (30) de septiembre del presente año 2018, por consiguiente, la Corporación Municipal estima y considera la siguiente: **Considerando:** Que la Municipalidad es el órgano máximo de Gobierno y Administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes y dentro de sus objetivos está la de velar porque se cumplan la Constitución de la República y las Leyes.- **Considerando:** Que el artículo 12-A de la Ley de Municipalidades determina la autonomía Municipal fundamentada en el postulado que otorga la libre administración que implica la toma de decisiones bajo el marco legal, los intereses generales de la nación...- **Considerando:** Que el artículo 13 numeral 10 instituye como atribución de las municipalidades el control y regulación de espectáculos y de establecimientos de diversión pública, incluyendo restaurantes, bares, clubes nocturnos, expendios de aguardientes y similares.- **Considerando:** Que el artículo 67 de la Ley de Policía y Convivencia Social determina que la Corporación Municipal podrá señalar zonas y fijar horarios para el funcionamiento de establecimientos donde se consuman bebidas alcohólicas. Igualmente, podrán restringir o prohibir el consumo en negocios no autorizados específicamente para su expendio.- Asimismo el artículo 102-A de la Ley de Policía en su reforma publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 29 de abril de 2016, por consiguiente, es vigente ya que fue publicado en la que describe los horarios especiales y normales que establezcan las ordenanzas municipales. **POR TANTO:** Después de analizar y discutir ampliamente el tema por la Corporación Municipal y por unanimidad de los asistentes y en aplicación de la fundamentación jurídica antes indicada, **ACUERDA: Primero:** Admitir y declarar procedente la solicitud presentada por el **Comité Feria Septembrina 2018.- Segundo:** La Corporación Municipal habiendo analizado la mencionada solicitud para que se establezcan horarios de especiales por el

período de la **FERIA PATRONAL SAN MANUEL, CORTÉS, 2018 (CASCO URBANO)**, concretamente para los negocios y establecimientos donde se desarrollaran las festividades y actividades de la feria patronal, **APRUEBAN** el siguiente horario que tendrá vigencia durante el período que dure la feria patronal, los que se detallan a continuación: Viernes y sábados hasta las 2:00 a.m.- Lunes, martes, miércoles y jueves hasta las 10:00 p.m.- Domingos hasta las 12:00 a.m.- En virtud de lo anterior, consecuentemente, los demás establecimientos y negocios ubicados en el municipio de San Manuel, incluyendo los del casco urbano, seguirán con el horario normal de conformidad a lo que dispone la Ley de Policía y Convivencia ciudadana.- **Tercero:** Hacer del conocimiento de ésta determinación al **Comité Feria Septembrina 2018**, al Departamento Municipal de Justicia, Policía Municipal y Policía Nacional Preventiva para que tomen las precauciones al respecto, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores.- **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

b.-) Audiencia otorgada al Sr. Marvin Castro encargado de realizar las actividades del Programa de Desarrollo Municipal (PDM) para dar a conocer el desarrollo del mismo. Llevamos en proceso de **LÍNEA BASE** en todo el municipio. * En la plataforma lo distribuimos de la siguiente manera: Zona 1: Aldea el plan y sus alrededores Zona 2: Casco Urbano, y sus comunidades alrededor. Zona 3: Vegas del Ulúa, El Barro, Aldea El Porvenir, La Sabana, Zona 4: Reyes Caballero, Pineda 1 y 2, Cazenave, Cowle, La Guadalupe, Liberación Campesina, Omonita, La Democracia, El Banano. Proceso de línea base ¿Qué hacemos en este proceso?

- Primero que todo definimos a cual comunidad vamos a ir para localizar el patronato, junta de agua, un líder de comunidad, un vecino que conozca la comunidad. Se programa la visita para explicarle brevemente en que consiste el PDM y se le pide que convoque tanto los demás directivos como los ciudadanos de la comunidad.
- Se lleva a cabo la socialización en la fecha que ellos pueden y se llena el listado de socialización. se les consulta si quieren dicho proceso para la comunidad. Una vez la asamblea aprueba finaliza la reunión. Y se programa para el siguiente día el levantamiento del mapeo censal.
- Una vez se llevo a cabo el mapeo censal procedemos a la programación de levantamiento de encuestas y solicitamos el apoyo de los directivos para agilizar dicho proceso y también para que den fe de lo que estamos haciendo. Se le informa de que volveremos para PDC.
- Finalizando el levantamiento pasamos a lo que es la digitación de información adquirida y filtro de calidad.
- Una vez tabulada la información pasamos a la elaboración del informe por comunidad. Y así finalizamos el primer proceso para el plan de desarrollo municipal.

MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL CORTES					
AVANCES CONCRETOS POR BARRIO					
No	Comunidad	Casas habitadas	Casa que no brindaron informacion	Casas tabuladas	Comentario/ Obeservaciones
1	La Libertad	90	10	80	
2	La Melissa	67	13	54	Nos sirvio como modelo
3	El Eden	87	21	66	Resivimos mucho apoyo
4	La Suyapa	30	8	22	son el mismo patronato en ambas comunidades
5	La Satruch	33	9	24	
6	Barrio David	101	7	94	
7	La Bethel	103	29	74	
8	Nueva Esperanza	113	36	77	
9	Villa Vinda	67	16	51	
10	Valle Verde	309	178	131	Las personas son dificiles
11	Lomas de Guanacaste	162	70	92	
12	Lomas de San Manuel	95	41	54	
13	Casco de El Plan	139	56	83	
14	Imbrisula	120	13	107	
15	La Guadalupe	176	54	122	
16	Arturo Castro	34	13	21	
17	Nuevo Plan	217	27	190	
18	Villa Esther	88	17	71	
TOTAL		2031	618	1413	

- Llevamos 54 comunidades encuestadas. Aclarando que la zona 4 ha sido la mas afectada por falta de apoyo, porque no hay lo adecuado de empleados municipales ya que ellos hacen el proceso.
- Hay un aproximado de 85 comunidades en todo el municipio.
- Para la finalización del proceso de línea base en el municipio debido a todas la adversidades están las zonas de la siguiente manera:
- Zona 1: Hay problema con la rectificación debido a que brisas 1,2 ,3 son demasiado grandes y el personal es muy poco. Los voluntarios se corrieron ya debido a las altas temperaturas y aparte su responsabilidades. Tiempo no definido.
- Zona 2: faltan 4 comunidades de rectificación de las 22 que existen. Una vez rectificadas se dará inicio a pdc. Tiempo 1 semana.
- Zona 3: ya se esta trabajando con la tabulación de información. Faltan 3 comunidades para dar inicio a pdc. Tiempo 2 semanas
- Zona 4: David Moya quien es el responsable està ya en la comunidad de el Babano dando inicio. Pero tenemos dificultades con pineda1 y 2, Reyes Caballero,

Santa Martha. Y la sabana que solo el compañero Eduardo Herrera esta a medio tiempo porque tiene responsabilidades en Catastro.

- El avance hasta la fecha actual es del 48 % supervisado por la zona metropolitana y en esta próxima semana hemos pedido nuevamente la supervisión para aumentar el %.
- La Zona metropolitana hace dos semanas realizo la supervisión en la zona 2 Casco Urbano dando como resultado que el proceso se está realizando por un buen camino siguiendo los lineamientos que ellos exigen, pero quedo pendiente el informe de la evaluación que se lo enviaran al alcalde y a mi persona como Técnico Municipal.
- DIFICULTADES
- Apatía del ciudadano.
- Insultos.
- Criticas destructivas como constructivas
- Fuertes temperaturas
- Forma de liquidación.
- Tiempo limitado
- Solicitudes de proyectos que han prometido y nunca los han hecho.

Un PDM ya realizado y no se llevado a cabo en administraciones pasadas

c.-) El alcalde presenta al seno corporativo para su aprobación o no el convenio de cooperación para la asistencia técnica entre la secretaria de estado en los despachos de Gobernación Justicia Descentralización y la Corporación Municipal de San Manuel Cortes. Discutido y analizado el tema se acuerda aprobar por unanimidad Corporativa autorizar al alcalde Municipal celebrar la firma del convenio de cooperación para la asistencia técnica entre la secretaria de estado en los despachos de Gobernación Justicia Descentralización y la Corporación Municipal de San Manuel Cortes. **d.-)** El Alcalde Municipal expone su preocupación por la ratificación del tesorero municipal que no ha sido efectuada, por lo que solicita se aborde el tema si se ratificara o no lo anterior e virtud de atender algunas recomendaciones. En uso de la palabra el regidor Nelson Cerros manifiesta estar a favor de que se ratifique siempre y cuando cumpla con lo que la ley establece para ejercer su cargo, estando de acuerdo el resto de los corporativos con lo expresado por el regidor Cerros.. **POR TANTO** se acuerda por unanimidad corporativa la ratificación del señor Jose Manuel Castillo Andino como tesorero municipal para el periodo 2018-2022. **e.-)** El alcalde solicita a la vice alcalde presente informe al seno corporativo de las actividades que realiza asimismo que asista periódicamente a la municipalidad. Ya que la ley lo estipula. **f.-)** El regidor Marció Amador miembro de la comisión de educación presenta el presupuesto para las actividades cívicas cuyo monto es de Lps. 40,000.00 el cual fue conocido por la Honorable Corporación en sesión anteriores, se somete a discusión nuevamente al cual le realizaron las enmiendas pertinentes llegando al conceso que se otorgara el aporte por el valor de Lps. 20,000.00. **Este acuerdo es de ejecución inmediata.** **9.-)** La Honorable Corporación Municipal

haciendo uso de las facultades que la Ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar los puntos 1,2,3,4, **a.-).** **ACUERDA: Primero:** Admitir y declarar procedente la solicitud presentada por el **Comité Feria Septembrina 2018.- Segundo:** La Corporación Municipal habiendo analizado la mencionada solicitud para que se establezcan horarios de especiales por el período de la **FERIA PATRONAL SAN MANUEL, CORTÉS, 2018 (CASCO URBANO)**, concretamente para los negocios y establecimientos donde se desarrollaran las festividades y actividades de la feria patronal, **APRUEBAN** el siguiente horario que tendrá vigencia durante el período que dure la feria patronal, los que se detallan a continuación: Viernes y sábados hasta las 2:00 a.m.- Lunes, martes, miércoles y jueves hasta las 10:00 p.m.- Domingos hasta las 12:00 a.m.- En virtud de lo anterior, consecuentemente, los demás establecimientos y negocios ubicados en el municipio de San Manuel, incluyendo los del casco urbano, seguirán con el horario normal de conformidad a lo que dispone la Ley de Policía y Convivencia ciudadana.- **Tercero:** Hacer del conocimiento de ésta determinación al **Comité Feria Septembrina 2018**, al Departamento Municipal de Justicia, Policía Municipal y Policía Nacional Preventiva para que tomen las precauciones al respecto, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores.- **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

b.-) Aprobar por unanimidad Corporativa otorgar el aporte económico al comité de la feria septembrina año 2018 por la cantidad de **ochenta mil lempiras exactos (L.80,000.00)**, para llevar a cabo la celebración de la misma. Siempre y cuando los desembolsos no se harán respectivos, si no se hace la pertinente liquidación del aporte del año anterior. **Este acuerdo es de ejecución inmediata.** **c.-)** Aprobar por unanimidad Corporativa otorgar el aporte económico a la Iglesia Emanuel por el valor de Lps. 15,000.00 de acuerdo a la disponibilidad económica de la Municipalidad, para la llevar a cabo celebración del día del patrón de San Manuel. **Este acuerdo es de ejecución inmediata.** **d.-)** Por unanimidad Corporativa se acuerda no aprobar el informe de la ampliación de las líneas presupuestarias por el valor de Lps. **806,479.95**, presentado por Presupuesto; lo anterior basados en lo expresado por la jefa de control tributario, así mismo; se le solicita al administrador instruir a los diferentes departamentos realizar las correcciones correspondientes a través de notas aclaratorias. **e.-)** Por unanimidad Corporativa dar por recibido el informe de Auditoria Interna correspondiente al mes de junio del año 2018, así mismo se le solicita a la auditora Interna comparezca en la próxima sesión. **f.-)** Por mayoría de votos se acuerda dar por aprobado que se gire instrucciones de parte de la Corporación Municipal al tesorero Municipal que se le otorga un plazo de 15 días a partir de la fecha para que presente la caución, de lo contrario, el deberá presentar una constancia emitida por la empresa donde realiza el trámite especificando por qué no ha sido entregada la caución; de no presentarlas se suspende de inmediato la firma. **h.-)** Por unanimidad Corporativa se acuerda dar por recibido el informe de las subsanaciones presentado por la Auditoria Interna, y se le ordena al alcalde Municipal instruir a los diferentes departamentos darle seguimiento a las subsanaciones y los hallazgos emitidos por la Auditoria Interna. **i.-)** Dar por recibido el **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.** **j.-)** Por unanimidad Corporativa se da por aprobado el Dictamen Legal emitido por el Asesor Legal Municipal, consecuentemente, declara **NO HA LUGAR** la solicitud de exoneración de gastos administrativos por cambio de propietario solicitado por la empresa **AMERICANA DE INVERSIONES, S.A. DE C.V.**, debido por un lado, el beneficio fiscal solicitado no está comprendido en la Ley de Beneficios Para Proyectos de Construcción de Viviendas Sociales, por otro lado, el beneficio fiscal comprendido en la mencionada Ley le fue concedido a la empresa **AMERICANA DE INVERSIONES, S.A. DE C.V.**, mediante Acuerdo emitido por la Corporación Municipal mediante Acta No. 10-2017, punto 9 inciso "q" de la sesión ordinaria celebrada el viernes dos (2) de

junio del año 2017.- **NOTIFIQUESE.** **k.-)** Por unanimidad corporativa se da por recibida la solicitud de la Asociación de Pastores Pastor Carlos Tercero quien solicita aporte económico para el evento Niños a una Voz que se llevara a cabo el sábado 25 de agosto del presente. Ya que se presentó extemporáneo. **l.-)** Por unanimidad corporativa da por aprobado otorgar el aporte económico por la cantidad de Lps. 3,000.00 a la sra. Harriett Verónica Antúnez para cubrir gastos de exámenes médicos de su hijo Isaías David Orellana ya que nació con neuropatía por lo que le están solicitando exámenes médicos para posteriormente ser operado por médicos americanos.. **m.-)** Por unanimidad Corporativa da por recibido la solicitud de la junta de agua de campo cazenave quienes solicitan el desembolso por el valor de Lps. 25,000.00 como aporte para la compra de bomba de agua potable. la será considerada en el próximo presupuesto del año 2019 por no considerarse dentro del presupuesto actual. **n.-)** Por unanimidad corporativa da por aprobado trasladar al alcalde municipal por ser trámite administrativo a la solicitud emitida por Jasama Bilingual. **ñ.-)** Por unanimidad Corporativa da por aprobado **Primero:** Admitir y declarar procedente la solicitud presentada por el **Comité Feria Septembrina 2018.- Segundo:** La Corporación Municipal habiendo analizado la mencionada solicitud para que se establezcan horarios de especiales por el período de la **FERIA PATRONAL SAN MANUEL, CORTÉS, 2018 (CASCO URBANO)**, concretamente para los negocios y establecimientos donde se desarrollaran las festividades y actividades de la feria patronal, **APRUEBAN** el siguiente horario que tendrá vigencia durante el período que dure la feria patronal, los que se detallan a continuación: Viernes y sábados hasta las 2:00 a.m.- Lunes, martes, miércoles y jueves hasta las 10:00 p.m.- Domingos hasta las 12:00 a.m.- En virtud de lo anterior, consecuentemente, los demás establecimientos y negocios ubicados en el municipio de San Manuel, incluyendo los del casco urbano, seguirán con el horario normal de conformidad a lo que dispone la Ley de Policía y Convivencia ciudadana.- **Tercero:** Hacer del conocimiento de ésta determinación al **Comité Feria Septembrina 2018**, al Departamento Municipal de Justicia, Policía Municipal y Policía Nacional Preventiva para que tomen las precauciones al respecto, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores.- **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.** **o.-)** Por unanimidad corporativa se da por recibida la presentación de las actividades del Programa de Desarrollo Municipal (PDM) a cargo del al Sr. Marvin Castro. **p.-)** Por unanimidad Corporativa da por aprobado autorizar al alcalde Municipal celebrar la firma del convenio de cooperación para la asistencia técnica entre la secretaria de estado en los despachos de Gobernación Justicia Descentralización y la Corporación Municipal de San Manuel Cortes. **q.-)** Por unanimidad corporativa da por aprobado la ratificación del señor Jose Manuel Castillo Andino como tesorero municipal para el periodo 2018-2022. **r.-)** Por unanimidad corporativa se da por aprobado otorgar el aporte por la cantidad de lps. 20,000.00 a la dirección distrital número 8, para las actividades cívicas, el cual fue presentado por la comisión de Educación. **Este acuerdo es de ejecución inmediata.** **10- SIN MÁS QUE TRATAR CIERRE DE LA SESION A LAS 6.25 p.m.**



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal

